



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. 931

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el Ingreso al Bachillerato en Línea Pilares, Generación 2022-D 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales 10

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2022 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Social “Taller de Cuidados de Personas Adultas Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2022 14
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Social “Taller para la Preparación de Alimentos Nutritivos 2022”, para el Ejercicio Fiscal 2022 30

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Línea de Acción Institucional “Buenas Prácticas Productivas” (SEMILLAS), para el Ejercicio Fiscal 2022 46

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende todas las colonias y barrios del Pueblo de San Andrés Mixquic, durante los días y horarios indicados 48
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende todas las colonias y barrios del Pueblo de San Nicolás Tetelco, durante los días y horarios indicados 50
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende todas las colonias y barrios del Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl, durante los días y horarios indicados 52
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Apoyo para la Reactivación Económica Tláhuac 2022”, para el Ejercicio Fiscal 2022 54

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso por el cual se da a conocer las empresas ganadoras de Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas a cuando menos tres concursantes al mes de agosto de 2022 55
- ◆ **Agencia de Protección Sanitaria.-** Licitación Pública Nacional, número AGEPSA-LPN-2022-02.- Adquisición de insumos de laboratorio 61
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional, número 30001029-003-2022.- Convocatoria 003/22.- Adquisición de pintura 63

E D I C T O S

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 314/2021 (Primera Publicación) 65
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 6/2022-I (Tercera Publicación) 66
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 8/2022-III (Tercera Publicación) 67

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

LIC. IVÁN DE JESÚS MONTELONGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO; con fundamento en lo establecido en los; artículos 52 numerales 1 y 4; 53 apartado A, en sus fracciones I, III, XI, XII, XIII, XIX y XXI; trigésimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 20 fracciones I, III, XIII, 29 fracciones I, VIII, XIII y XVI, 30, 31 fracciones I, III y X; 35 fracción II, de la de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 123, 124, 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México; Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México; artículo 1, fracción XXIII, 3 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el acuerdo por el que se delegan diversas facultades al titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, reconocidas al titular de la Alcaldía en los artículos 31 fracciones III, IX, XV, XVI; 32 fracciones I, VI, VII, VIII, IX u XII; 34 fracciones III, IV, IX y 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el día 04 de noviembre de 2021, Artículo 33 inciso f), he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, DE LA LÍNEA DE ACCIÓN INSTITUCIONAL “BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS” (SEMILLAS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 A CARGO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS. PUBLICADA EL 28 DE ABRIL DE 2022, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 839 PARA EJECUTARSE EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la página 49, Numeral **5. Definición de la Población Objetivo beneficiaria**

DICE:

Se estima atender hasta 250 beneficiarios, que habiten en la Alcaldía La Magdalena Contreras, mayores de 18 años con experiencia y que cuenten con espacio para la producción agrícola implementando buenas prácticas (No uso de agroquímicos) y que cumplan con los requisitos de acceso al apoyo de “buenas prácticas (Semillas)” en tiempo y forma.

DEBE DECIR

Se estima atender hasta 250 beneficiarios, mayores de 18 años que acrediten una unidad de producción dentro de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que cuenten con espacio para la producción agrícola implementando buenas prácticas (No uso de agroquímicos) y que cumplan con los requisitos de acceso al apoyo de “buenas prácticas (Semillas)” en tiempo y forma.

En las páginas 49 y 50, Numeral **6. Objetivos General y Específicos**

DICE

6.1 Objetivo General

Coadyuvar en el ordenamiento territorial para La Magdalena Contreras, protegiendo el suelo de conservación, mejorando la habitabilidad de las familias Contrerenses consolidando la franja de producción agroforestal; Impulsando las actividades agrícolas en la demarcación mediante el apoyo de semillas, fertilizantes, insumos y/o materiales para la producción, ayudando a la disminución costos de producción aumentando los rangos de rentabilidad que permitan asegurar mejores rendimientos, contribuyendo a la seguridad alimentaria de las familias de los productores, así como la integración de la población vulnerable en actividades productivas dentro de las Unidades de Producción Familiar (UPF) Contrerenses.

DEBE DECIR

Coadyuvar en el ordenamiento territorial para La Magdalena Contreras, protegiendo el suelo de conservación, mediante las labores que realizan los productores a través de Buenas Prácticas Productivas y que coadyuven para mantener la franja de producción agroforestal de ésta Alcaldía; Impulsando para ello las actividades agrícolas en la demarcación mediante el apoyo con semillas, fertilizantes, insumos y/o materiales para la producción, ayudando a la disminución costos de producción aumentando los rangos de rentabilidad que permitan asegurar mejores rendimientos, contribuyendo a la seguridad alimentaria de las familias de los productores, así como la integración de la población vulnerable en actividades productivas.

6.2 Objetivos específicos

DICE:

6.2.1 Apoyar a productores de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con semillas e insumos asegurando que, a través de buenas prácticas agrícolas, mantengan e incrementen la rentabilidad de sus unidades productivas.

DEBE DECIR:

6.2.1 Apoyar a productores cuyas parcelas se encuentren dentro de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con semillas e insumos asegurando que, a través de buenas prácticas agrícolas, mantengan e incrementen la rentabilidad de sus unidades productivas.

DICE:

6.2.3 Fortalecer la producción agrícola en la demarcación, coadyuvando a la disminución de costos de producción en beneficio de los productores, contribuyendo a la seguridad alimentaria de los productores agrícolas y sus familias.

DEBE DECIR:

6.2.3 Fortalecer la producción agrícola en la demarcación, coadyuvando a la disminución de costos de producción en beneficio de productores que contribuyan a conservar de las zonas de cultivo en la Alcaldía La Magdalena Contreras, favoreciendo con ello a la seguridad alimentaria de los productores agrícolas y sus familias.

En la página 49, Numeral **9. Temporalidad**

DICE:

La acción social iniciará el 22 de abril de 2022 y concluirá el 22 de agosto de 2022.

DEBE DECIR

La acción social iniciará el 22 de abril de 2022 y concluirá el 22 de noviembre de 2022.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno en la página de internet <https://mcontreras.gob.mx/> y/o en la Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat, ubicada en Río Blanco 9, Col. Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, 10580 Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Tercero. – La presente nota aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de agosto de 2022

(Firma)

Lic. Iván de Jesús Montelongo Zuñiga
Director General Jurídico y de Gobierno
